



San Miguel Misiones, 9 de octubre de 2025.

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2025

“ADQUISICIÓN DE HELADERA Y BEBEDEROS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL”

ID N° 467870

En la ciudad de San Miguel, Misiones, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Municipalidad de San Miguel, las siguientes personas: Abg. Sofía Antonia Díaz de López, el señor Mario Adrián González Corvalán y el señor Angel Enrique Muñoz Romero, Miembros del Comité de Evaluación, para emitir el informe de evaluación en el marco del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel, para la “ADQUISICIÓN DE HELADERA Y BEBEDEROS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” – ID N° 467870.

La evaluación de ofertas fue realizada en base a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con lo establecido en el Decreto Reglamentario y en las Bases y Condiciones del llamado a licitación de referencia.

Antecedentes:

1. Resolución IM N° 103/2025 por la cual se aprueba la convocatoria y el pliego de bases y condiciones (PBC).
2. Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
4. Publicación de la convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con registro de ID de PAC N° 467870.
5. Oferta presentada en tiempo y forma por 1 (una) empresa oferente del ramo.
6. Acta de apertura de sobres de fecha 16 de setiembre de 2025, cuya copia se adjunta al presente informe.

Apertura de Ofertas:

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de San Miguel en fecha 16 de setiembre de 2025; siendo las 9:15 horas, presentándose en tiempo y forma 1 (una) oferta perteneciente a la empresa detallada a continuación:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR N°	FOLIATURAS N°
COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA Email: centellas.libreria@gmail.com	5208095-1	Gs. 7.100.300.-	Declaración Jurada con certificación de firma	1859715	1 al 126.-

Ofertas tardías:

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 71 del Decreto N° 2264/24, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizada al oferente participante en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 79° del Decreto N° 2264/24 y de los documentos formales que determinan las condiciones de participación, señalados a continuación:





Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Listado de las documentaciones	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1
1. Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]</i>	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta (*).	Cumple (1)
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*).	Cumple (1)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	No aplica





Listado de las documentaciones	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica
III. Oferentes en Consorcio	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco () deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.**

(1) Acredita con la presentación de la Constancia del Perfil del Proveedor.





A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación sustancial, para proseguir con la evaluación.

Análisis de los Requisitos de Calificación Legal:

OFERENTE: COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante.	El oferente no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se halla comprendido en el presupuesto del inc. d del Art. 21 de la Ley 7021/22.	CUMPLE
Constancia N° 8254296 de fecha 23 de setiembre de 2025, del Ministerio de Economía y Finanzas.	La propietaria de la empresa, Ruth Natalia Britz Almada, con C.I. N° 5.208.095 (Constancia N° 8254296) no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco cuenta con antecedentes de ser funcionaria pública, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS.	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No cuenta con sanciones en el SICP en el registro de "Sanciones a Proveedores" del oferente.	CUMPLE

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

No hubo errores aritméticos en la lista de precios presentada por la empresa COMERCIAL CENTELLAS RUTH de NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1.



A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

CUADRO COMPARATIVO						
OFERENTE:		COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1				
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Heladera de dos puertas de 300 litros como minimo	Midea	China	1,00	3.977.300	3.977.300
2	Bebedero electrico con dispenser agua fria/caliente, para bidon de 20 litros	Midea	China	2,00	1.561.500	3.123.000
Precio Total						7.100.300

Certificado de Producto y Empleo Nacional

Con respecto a este punto de análisis, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la CIRCULAR DNCP N° 09/24: "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA."

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios".

En este punto de la evaluación se verifica que la empresa COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1 cotiza bienes de origen extranjero, además de ser la única empresa oferente participante, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia nacional.

A continuación, se procede a detallar la oferta a ser evaluada con su respectivo precio ofertado:

N°	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1	7.100.300.-



Seguidamente, se selecciona la oferta de la mencionada firma perteneciente a la empresa COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1, para la evaluación correspondiente conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a contratación.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

N°	Descripción	Precio de referencia	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima
1	Heladera de dos puertas de 300 litros como minimo	3.652.333	3.977.300	8,898
2	Bebedero electrico con dispenser agua fria/caliente, para bidon de 20 litros	1.436.500	1.561.500	8,702

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, el precio unitario cotizado en ambos ítems se encuentran dentro del rango del 15% por encima del precio referencial establecido por la convocante, el cual se considera aceptable, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

Capacidad financiera:

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

1. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE GENERAL: No aplica.

2. PARA CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2022, 2023 y 2024).

CONCEPTO	COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA - RUC N° 5208095-1
	Año 2022, 2023 y 2024
	PROMEDIO
Eficiencia: Ingreso / Egreso debe ser igual o mayor a 1 (uno) en promedio.	1,118

RESULTADO: CUMPLE



Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones	RESULTADO
1. Balance General y Estados de Resultados firmados por el contador y el propietario o representante legal, de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL con sus respectivos formularios N° 500 de Renta de los mismos años.	No aplica (*)
2. Formulario N° 501 de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyentes de IRE SIMPLE.	CUMPLE

(*) El oferente pertenece a la categoría de IRE SIMPLE, razón por la cual no aplica el requerimiento.

Según los datos expuestos, la empresa oferente **COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1** cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, se transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA	RESULTADO
Demostrar la experiencia en provisión de heladeras y bebederos eléctricos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias a efectos de demostrar el volumen e facturación requerida, por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos. Deberá presentar la constancia de inscripción en el RUC a modo de verificar que su actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de bienes cotizados en el presente llamado.	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisito documental	Resultado
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Según las documentaciones obrantes, la empresa cuenta con facturas legales en el periodo establecido, cuya sumatoria supera el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación.



Por tanto, éste Comité Evaluador considera que la empresa **CUMPLE** con la experiencia exigida en el pliego de bases y condiciones.

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
1. Capacidad en materia de transporte: demostrar que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler de vehículo para el traslado de los bienes adjudicados hasta el lugar indicado por la convocante.	Cumple
2. Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.	Cumple
3. El oferente deberá cumplir con el plazo de entrega de los bienes en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicado.	Cumple
4. Demostrar la garantía escrita de los bienes ofertados por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
5. Contar con catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.	Cumple
RESULTADO	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Requisitos documentales	Resultado
a. Presentar, en caso de ser propietario del vehículo: fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo a ser utilizado; en caso de alquiler de vehículo: copia de contrato de alquiler vigente o carta compromiso de alquiler firmado por el propietario del vehículo que será utilizado, acompañado de la fotocopia de título de propiedad y/o cédula verde del vehículo.	Cumple
b. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	Cumple
c. Declaración Jurada de cumplimiento del plazo de entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	
d. Garantía Escrita de los bienes ofertados, por el plazo establecido en el pliego de bases y condiciones	Cumple
e. Catálogos y/o folletos de los bienes ofertados.	
RESULTADO	CUMPLE






Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcritos, el Comité Evaluador de ofertas constata que la oferta presentada por la firma **COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

Conclusión

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”: *“La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.*

Que, la firma **COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1** cumple con todos los criterios legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante.

Recomendación:

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA**, el Comité de Evaluación de conformidad con el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” recomienda adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 convocada por la Municipalidad de San Miguel Misiones, para la “ADQUISICIÓN DE HELADERA Y BEBEDEROS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL” – ID N° 467870, a la siguiente empresa:

EMPRESA: COMERCIAL CENTELLAS de RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1


SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO TOTAL A SER ADJUDICADO: Gs. 7.100.300.- (Guaraníes, Siete millones cien mil trescientos) – IVA incluido.


Para los fines pertinentes remitimos el presente informe, resultante del análisis exhaustivo efectuado a la oferta presentada de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.


Sr. Angel Enrique Muñoz Romero
Miembro Comité de Evaluación




Abg. Sofía Antonia Díaz de López
Miembro Comité de Evaluación


Sr. Mario Adrián González Corvalán
Miembro Comité de Evaluación



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que RUTH NATALIA BRITZ ALMADA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5208095, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 23, 2025 7:39 AM



Código de Verificación: 9bf64767

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8254296&codigo_seguridad=9bf64767



El VCHGO ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados al VCHGO dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido al VCHGO a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la VCHGO en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcurso.gov.py.

El VCHGO solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano del propio VCHGO.

Todos los datos publicados por el VCHGO en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por el VCHGO corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose el VCHGO en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad del VCHGO y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

- Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 166 Decreto 3248/2025.
- Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
- En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

Fecha de Emisión: Sep 23, 2025 7:39 AM



Código de Verificación: **9bf64767**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8254296&codigo_seguridad=9bf64767

CONSULTA DE SANCIONES A PROVEEDORES EN EL SICP

OFERENTE: CENTELLAS COMERCIAL DE RUTH NATALIA BRITZ ALMADA – RUC N° 5208095-1

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=Ruth+Natalia+Britez+Almada&tipo_sancion=&fecha_desde=01-01-2025&f...

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor :

Ruth Natalia Britz Almada

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

01-01-2025

Fecha Hasta:

09-10-2025

Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía [Mesa de ayuda](#) o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras